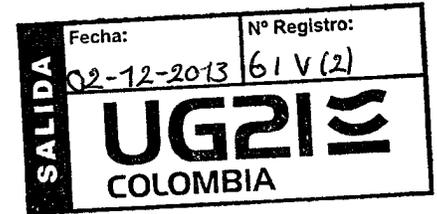


Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2013



Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS .

Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Torre B Piso 2

Centro Empresarial Sarmiento Angulo

vjvecm015-2013@ani.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-016-2013, cuyo objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS:

MODULO 1: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos de concesión portuaria no – 021 de 1997, 001 de 2009 y 001 de 2007– suscritos entre la nación – el Instituto Nacional De Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - y las sociedades – Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A. respectivamente..”

MODULO 2: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No – 010 de 1994, 006 de 2010 y 009 de 2007– suscritos entre la nación – el Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y las sociedades – Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena Y Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica S.A.. respectivamente”

MODULO 3: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No 010 de 2007 y 001 de 2013– suscritos entre la nación – el Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y las sociedades – Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y Ecopetrol Tumaco S.A. respectivamente.”

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-048866-2
Fecha: 02/12/2013 14:12:51->703
OEM: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 - S
Anexos:2 FOLIOS



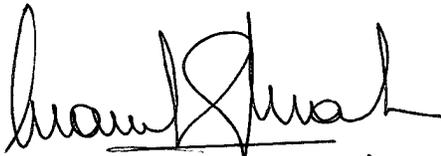
Asunto: Subsanción.

Respetados señores:

Por medio del presente escrito y en respuesta al requerimiento con fecha 29 de noviembre del presente año, dentro de las estipulaciones previstas en el literal b) del numeral 3.12 del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia, hacemos llegar el certificado aclaratorio emitido por la entidad contratante en la que se deja constancia el valor del contrato respecto del cual se realizó la interventoría de las *Obras del Muelle Antedársena en el Puerto de Conil. (Cádiz)*.

Por lo anterior, solicitamos esta aclaración sea considerada para que dicho contrato sea tenido en cuenta para efectos de la ponderación de la experiencia específica del proceso de referencia.

Atentamente,



Manuel Gonzalez Moles

Representante Legal Consultores de Ingeniería UG 21, sucursal en Colombia.

C.E. No. 422932

e-mail: mgonzalez@ug21.com

05/2013



Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTA ACLARATORIA

D. Federico García-Corona de Vallés, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Jefe del Departamento de Obras de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

ACLARA QUE:

Tan y como indica el certificado emitido por esta entidad de fecha septiembre del 2.010, la empresa **Consultores de Ingeniería UG21, S.L.**, ha realizado los trabajos correspondientes: *AL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA DENOMINADO DIRECCION DE OBRAS DEL MUELLE ANTEDÁRSENA EN EL PUERTO DE CONIL (CÁDIZ), EXPEDIENTE:2004/000167 (DCC454)*, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) de acuerdo a las condiciones contractuales fijadas, a entera satisfacción del que suscribe, y no incurriendo en penalidades.

La inversión de la obra portuaria supervisada ascendió a 1.895.498,89 €.

Y para que conste, a los efectos oportunos se expide la presente en Sevilla en diciembre de 2.013.

Fdo. Federico García Corona del Vallés

Yo, **JAVIER LÓPEZ CANO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla.

DOY FE: de que la presente fotocopia, extendida en el anverso del presente folio, de papel de uso exclusivo para documentos notariales, es reproducción fiel y exacta del original que tengo a la vista y devuelvo.

En Sevilla, a dos de diciembre de dos mil trece.-
Asiento 2061/2013



Handwritten signature of Javier López Cano.

Handwritten signature of D. Francisco José Aranguren Urriza.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1 Pais ESPANA Country / Pays	El presente documento público This public document / Le présent acte public
2 ha sido firmado por D. Javier Lopez Cano has been signed by a este / one bar	
3 quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4 y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Atteste	
5 en Sevilla at / a	6 el día 02-12-2013 the / le
7 por D Francisco José Aranguren Urriza, Notario de Sevilla, by / par Tesorero de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Andalucía	
bajo el número 42805 under the number	
8 Sello / timbre seal / stamp sceau / timbre	10 Firma Signature Signature



Del portal www.oanda.com se extrae que la tasa de cambio de euro a dólar el día 1 de septiembre de 2.008 corresponde a 1,46696, por tanto la inversión de la obra sobre el que se ha ejecutado la interventoría es 2.780.620 USD.

The screenshot shows the OANDA currency converter interface. At the top, there are navigation tabs: "REGOCIACIÓN DE DIVISAS", "CONVERSION DE DIVISAS", and "SUSCRIPCIONES DE TASAS". Below these are sub-tabs: "Convertor de divisas", "Herramientas de Cambio", and "Aplicaciones Móviles". The main heading is "Convertor de divisas".

The conversion settings are as follows:

- Tengo esta divisa:** Euro (EUR)
- Quiero esta divisa:** US Dólar (USD)
- IMPORTE:** 1.895.498,89
- IMPORTE:** 2.780.620
- FECHA:** 01 sep 2008
- TIPO INTERBANCARIO:** +/- 0%

Additional information on the page includes:

- Detalles de EUR/USD:** "Vendiendo 1.895.500 EUR → obtiene 2.780.620 USD" and "Comprando 1.895.500 EUR → paga 2.782.520 USD".
- Tendencias recientes:** "21 nov 2013: 1,3441".
- OpenEnglish:** "Aprende inglés online con profesores".
- TRY ALSO...:** "Mobile Currency Apps", "Exchange Rate Feed/Api".
- See live currency rates:** "EUR/USD 78,79".

The bottom of the page shows a Windows taskbar with various application icons and a system tray displaying the date "02/12/2013" and time "10:32".